**Parte B – Disposiciones Específicas**

*[Las Disposiciones Específicas de las Condiciones Particulares (“CP”) tienen como objetivo acordar los requisitos específicos del país, proyecto y contrato específicamente que no son cubiertos por las Condiciones Generales (“CG”). La persona que se encargue de redactor las Disposiciones Específicas deberá estar plenamente familiarizada con las disposiciones de las CG y cualesquiera requisitos específicos del Contrato. Es recomendable recurrir a asesoría jurídica para enmendar o redactor nuevas disposiciones.*

*Las Disposiciones Específicas Estándar, preparadas por JICA e incluidas en esta Parte B de las CP,* ***deberán usarse sin modificación alguna****.]*

|  |  |
| --- | --- |
| Sub-Cláusula 1.6 (Entrada en vigor del Convenio) | *[Cuando sea aplicable, deberán indicarse las otras condiciones para la entrada en vigor.]* |
| Sub-Cláusula 1.13(Cumplimiento de la Legislación) | *[Cuando sea aplicable, deberá indicarse cualquier excepción salvo lo que se indica en el C/N y A/D.]* |
| Sub-Cláusula 1.17 (Sesión de Control de Calidad de la Construcción) | *[La siguiente Sub-Cláusula se deberá agregar si se organiza la Sesión de Control de Calidad de la Construcción para el Proyecto.]*  La(s) siguiente(s) oración(es) se agregará(n) como Sub-Cláusula 1.17:  “La Sesión de Control de Calidad de la Construcción (Sesión　CCC) se llevará a cabo para la garantía de calidad y la adecuada implementación de las Obras en cada fase de las Obras de conformidad con el Procedimiento Estándar de la Sesión de Control de Calidad de la Construcción preparado por JICA.”  *[Insertar el horario y el lugar de la Sesión CCC.]* |
| Sub-Cláusula 4.6 (**Personal del Cliente)** | *[Cuando sea aplicable, deberá indicarse cualquier excepción de la obligación del Personal del Cliente y los otros contratistas del Cliente en el Lugar de las Obras.]* |
| Sub-Cláusula 5.1 (**Obligaciones y Facultad del Consultor)** | *[Cuando sea aplicable, deberán indicarse los detalles de requisitos sobre la aprobación del Cliente bajo la Sub-Cláusula 5.1 (7).]* |
| Sub-Cláusula 6.1 (**Obligaciones Generales del Contratista)** | *[Cuando sea aplicable, deberá indicarse cualquier exención de la obligación del Contratista bajo la Sub-Cláusula 6.1 (4) o (7).]* |
| Sub-Cláusula 6.1 (**Obligaciones Generales del Contratista)**  **Anexo 6.1.7**  **(Salud y Seguridad)** | *[Cuando sea aplicable, describir los detalles.]* |
| **Sub-Cláusula 6.2**  (**Garantía de Cumplimiento)** | *[La siguiente oración se reemplazará si es aplicable bajo los documentos de licitación para el Proyecto o las Directrices Aplicables.]*  Reemplazar “la emisión del Certificado de Terminación de las Obras por el Consultor con la aprobación del Cliente, sujeto a la Sub-Cláusula 8.2 (Recepción de las Obras o Secciones)” de la Sub-Cláusula 6.2 (2) por “el fin del Plazo para la Notificación de Defectos definido en la Sub-Cláusula 11.1 (2) (Terminación de la Reparación de Defectos durante el Plazo para la Notificación de Defectos).” |
| **Sub-Cláusula 6.4**  (**Subcontratistas)** | *[Cuando sea aplicable, deberán indicarse los detalles de las excepciones a las obligaciones del Contratista sobre los Subcontratistas bajo la Sub-Cláusula 6.4 (3).]* |
| **Sub-Cláusula 6.16**  (**Transporte de Bienes)** | *[Cuando sea aplicable, deberán indicarse los detalles de la excepción a las obligaciones del Contratista sobre el transporte de Bienes bajo la Sub-Cláusula 6.16.]* |
| **Sub-Cláusula 6.21(1)**  (**Informes de Avance)** | *[Cuando sea aplicable, deberán indicarse los detalles de la excepción a las obligaciones del Contratista sobre la preparación de los informes de avance bajo la Sub-Cláusula 6.21 (1).]* |
| **Sub-Cláusula 6.22**  (**Seguridad del Lugar de las Obras)** | *[Cuando sea aplicable, deberán indicarse los detalles de la excepción a las obligaciones del Contratista sobre la seguridad del Lugar de las Obras bajo la Sub-Cláusula 6.22.]* |
| **Sub-Cláusula 7.1**  (**Inicio de las Obras)** | *[Cuando sea aplicable, deberán indicarse las condiciones adicionales o excepciones del inicio de las Obras.]* |
| **Sub-Cláusula 7.4(6)**  (**Modo de Ejecución y Otras Cuestiones Relacionadas)** | *[Cuando sea aplicable, deberá indicarse cualquier excepción de la transferencia de propiedad.]* |
| **Sub-Cláusula 7.4(7)**  (**Modo de Ejecución y Otras Cuestiones Relacionadas)** | *[Cuando sea aplicable, deberá indicarse cualquier excepción de pago de dichas regalías, rentas y otros.]* |
| **Sub-Cláusula 7.8**  (**Indemnización por Demora)** | *[La siguiente Sub-Cláusula deberá agregarse después de la Sub-Cláusula 7.7 si es aplicable bajo los documentos de licitación para el Proyecto.]*  Las siguientes oraciones se agregarán como la Sub-Cláusula 7.8:  “(1) Si el Contratista no cumple con lo dispuesto en la Sub-Cláusula 7.2 (Plazo de Terminación)por motivos por los que el Contratista es el principal responsable, el Contratista, sujeto a la notificación por parte del Cliente en virtud de la Sub-Cláusula 18.1 (Reclamaciones del Cliente), deberá indemnizar al Cliente por dicho incumplimiento con el cero punto uno por ciento (0.1%) del Precio del Contrato por día entre el Plazo de Terminación pertinente y la fecha que se señale en el Certificado de Terminación de las Obras. Sin embargo, el importe total adeudado con arreglo a la Sub-Cláusula 7.8 (1) no superará el diez por ciento (10%) del Precio del Contrato.  (2) La indemnización por demora con arreglo a la Sub-Cláusula 7.8 (1) será la única indemnización que deberá pagar el Contratista por dicho incumplimiento, salvo en el caso de terminación del Contrato en virtud de la Sub-Cláusula 13.2 (Terminación por parte del Cliente), antes de la terminación de las Obras. Las indemnizaciones mencionadas no eximirán al Contratista de su obligación de terminar las Obras ni de otros deberes, obligaciones o responsabilidades que tenga en virtud del Contrato. ” |
| **Sub-Cláusula 16.2**  (**Seguro de las Obras y Equipos del Contratista)** | *[Cuando sea aplicable, deberá indicarse la excepción al seguro del Contratista bajo la Sub-Cláusula 16.2 (4).]* |
| **Sub-Cláusula 16.3**  (**Seguro Contra Lesiones Personales y Daños a la Propiedad)** | *[Cuando sea aplicable, deberá indicarse la excepción a los requisitos del seguro del Contratista bajo la Sub-Cláusula 16.3 (3).]* |
| **Sub-Cláusula 18.3(4)**  (**Solución y Arbitraje)** | *[La siguiente frase se reemplazará si es aplicable.]*  Reemplazar “Dicho arbitraje será internacional y administrado por la Cámara de Comercio Internacional (CCI), y realizado bajo el Reglamento de Arbitraje de la CCI.” de la Sub-Cláusula 18.3(4) por “Dicho arbitraje será arbitraje internacional (1) con procedimientos administrados por la institución de arbitraje designada en los Datos del Contrato y de conformidad con las normas de arbitraje de dicha institución, o bien, si así se especifica en los Datos del Contrato, (2) con procedimientos administrados por la Asociación Japonesa de Arbitraje Comercial (JCAA por sus siglas en inglés) y de conformidad con las normas de arbitraje de la JCAA; o (3) si, en los Datos del Contrato, no se especifica ninguna institución de arbitraje ni normas de arbitraje, mediante procedimientos administrados por la Cámara de Comercio Internacional (CCI) bajo el Reglamento de Arbitraje de la CCI.” |